

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 241 2017

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-018-2017

“RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA  
LIFESIZE”

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.”;*
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).”;*
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene: normas relacionadas con las especificaciones técnicas; términos de referencia; establecimiento de plazos / términos; evaluación; y, adjudicación que se realizarán observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;

- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 188 de 18 de octubre del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 011-2017 de 20 de enero de 2017, se delegó al Coordinador General del Sistema de Información Nacional, como ordenador de gasto de corriente;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, contempla la contratación para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE";
- Que,** con memorandos Nos. MAGAP-CGSIN-2017-0147-M de 8 de marzo de 2017 y MAGAP-CGSIN-2017-0184-M de 24 de marzo de 2017, el ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Dirección Financiera, emita la correspondiente certificación presupuestaria para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", por el monto de cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta con 00/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$54.150,00);
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGSIN-2017-0228-M de 13 de abril de 2017, el ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicito a la Dirección de Contratación Pública, el inicio del procedimiento para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", con un presupuesto referencial de un nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 30/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$9.845,30), más IVA;
- Que,** el 26 de abril de 2017, la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, entrego al Abg. Hjalmar Guzmán analista a la Dirección de Contratación Pública el formulario de términos de referencia definitivo del procedimiento por Subasta Inversa Electrónica para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE";
- Que,** mediante Resolución de Inicio No. 098-2017 de 03 de mayo de 2017, suscrito por el Mat. Víctor Hugo Bucheli ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, resolvió: "Art.1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-012-2017 para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", con un presupuesto referencial de nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.845,30), más IVA";
- Que,** la publicación del proceso se realizó el 04 de mayo de 2017, en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, de acuerdo a lo establecido en el pliego del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el número SIE-MAGAP-012-2017, cuyo objeto de contratación es "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", suscrita el 27 de abril del 2017, por el Mat. Victor Hugo Bucheli ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional.
- Que,** con Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 08 de mayo de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Hurtado Vaca, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, dio contestación a la pregunta realizada en el portal Institucional del SERCOP;
- Que,** el 11 de mayo de 2017, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de SINERGYTAEM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;

- Que,** mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta, de 12 de mayo de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Hurtado Vaca, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, concluye y recomienda: *"Del análisis realizado, se concluye que la oferta presentada por la Empresa SINERGYTAEM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001, **NO CUMPLE** con todos los requisitos mínimos solicitados por el MAGAP y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento, motivo por el cual se recomienda no continuar con el procedimiento de contratación y presentar el correspondiente informe previo a la resolución de declaratoria de desierto del procedimiento";*
- Que,** con informe previo a la resolución de desierto de 17 de mayo de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Hurtado Vaca, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, recomendó que una vez efectuado el análisis de la oferta, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se declare desierto el procedimiento de contratación para la *"RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE"*, conforme lo establecido en el artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber sido inhabilitada la única oferta presentada;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-CGSIN-2017-0341-M de 18 de mayo de 2017, el ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, solicitó a la Dirección de Contratación Pública, se declare desierto en el portal del SERCOP, el procedimiento No. SIE-MAGAP-012-2017 para la *"RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE"*, con un presupuesto referencial de un nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 30/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$9.845,30), más IVA; y, se realice la reapertura del mismo bajo las mismas condiciones del procedimiento anterior;
- Que,** con Resolución de Desierto No. 118-2017 de 18 de mayo de 2017, suscrito por el Mat. Víctor Hugo Bucheli ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, resolvió: *"Art.1.- Declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónico No. SIE-MAGAP-012-2017 para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", con un presupuesto referencial de nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 30/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 9.845,30), más IVA";*
- Que,** mediante memorando No. MAG-CGSIN-2017-0533-M de 10 de agosto de 2017, suscrito por el Ing. Santiago Salvador Sarauz, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional, mediante el cual solicitó a la magister Lady León Jácome, Directora de Contratación Pública, el inicio del procedimiento para la *"RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE"*, con un presupuesto referencial de un nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 30/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$9.845,30), más IVA; considerando que la Dirección Financiera emitió la siguiente certificación presupuestaria:

Certificación No. 753

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR
360-9999-0000-57-00-000-006-530701-1701-001-0000-0000	Desarrollo – actualización - asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos	USD \$11.223,64



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA  
Y GANADERÍA

TOTAL VALOR INCLUIDO IVA	USD \$11.223 ,64
--------------------------	------------------------

- Que,** mediante Resolución de Reapertura No. 204-2017 de 23 de agosto de 2017, el Ing. Santiago Salvador Sarauz, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional resolvió: "**Artículo 1.-** Autorizar la reapertura del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAG-014-2017 para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", con un presupuesto referencial de un nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 30/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$9.845,30), más IVA";
- Que,** la publicación del proceso se realizó el 23 de agosto de 2017, en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, de acuerdo a lo establecido en el pliego del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el número SIE-MAGAP-014-2017, cuyo objeto de contratación es "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", suscrita el 16 de agosto del 2017;
- Que,** con Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 28 de agosto de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Hurtado Vaca, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, dio contestación a las preguntas realizadas en el portal Institucional del SERCOP;
- Que,** el 31 de agosto de 2017, se presentó en la Secretaría de la Dirección de Contratación Pública la oferta de SINERGYTEAM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta, de 04 de septiembre de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Hurtado Vaca, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, determinó que la oferta presentada por SINERGYTEAM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001, cumple con todos los requisitos mínimos solicitado por el MAG, disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; motivo por el cual recomendó continuar con la etapa de negociación;
- Que,** conforme consta en el reporte del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, de fecha 15 de septiembre de 2017, del cual se desprende que el "Proveedor no ha registrado la oferta económica inicial, en la etapa correspondiente del proceso";
- Que,** con informe previo a la resolución de desierto de 14 de septiembre de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Hurtado Vaca, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, recomendó que una vez efectuado el análisis de la oferta, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se declare desierto el procedimiento de contratación para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", conforme lo establecido en el artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber sido inhabilitada la única oferta presentada;
- Que,** con memorando No. MAGAP-CGSIN-2017-0623-M de 19 de septiembre de 2017, el Ing. Santiago Salvador Sarauz, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional solicitó a la magister Lady León Jácome, Directora de Contratación Pública la reapertura del procedimiento para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", bajo las mismas condiciones del procedimiento anterior;

- Que,** con Resolución de Desierto No. 216-2017 de 21 de septiembre de 2017, el Ing. Santiago Salvador Sarauz, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional resolvió: **"Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-014-2017 para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE"; con un presupuesto referencial de un nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 30/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$9.845,30), más IVA";**
- Que,** con Resolución de Reapertura No. 225-2017 de 02 de octubre de 2017, el Ing. Santiago Salvador Sarauz, ex Coordinador General del Sistema de Información Nacional resolvió: **Artículo 1.- Autorizar la reapertura del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-018-2017 para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", con un presupuesto referencial de un nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 30/100 dólares de Estados Unidos de América (USD \$9.845,30), más IVA";**
- Que,** la publicación del proceso se realizó el 10 de octubre de 2017, en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, de acuerdo a lo establecido en el pliego del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el número SIE-MAGAP-018-2017, cuyo objeto de contratación es "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", suscrita el 27 de septiembre del 2017;
- Que,** con Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 11 de octubre de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Hurtado Vaca, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, dio contestación a las preguntas realizadas en el portal Institucional del SERCOP;
- Que,** el 13 de octubre de 2017, a las 11:27, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta de SINERGYTEAM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Oferta;
- Que,** mediante Acta de Apertura y Calificación de Oferta, de 16 de octubre de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Hurtado Vaca, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, determinó que la oferta presentada por SINERGYTEAM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001, cumple con todos los requisitos mínimos solicitado por el MAG, disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento; motivo por el cual recomendó continuar con la etapa de negociación;
- Que,** mediante Acta de Negociación, de 24 de octubre de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Hurtado Vaca, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación conjuntamente con el Ing. Luis Ortega Pilco, Representante Legal de la empresa SINERGYTEAM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001, efectuaron la negociación, en la cual el oferente decidió disminuir quinientos noventa con 71/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$590,71), sobre el valor de la oferta económica inicial del oferente SINERGYTEAM CIA. LTDA, de nueve mil ochocientos cuarenta y cinco con 29/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.845,29), más IVA, lo que equivale al 6%, por lo que el monto negociado queda establecido en nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.254,58), más IVA;
- Que,** mediante Informe previo a la Resolución de Adjudicación de fecha 25 de octubre de 2017, el Ingeniero Gonzalo Adolfo Hurtado Vaca, suscrito por el señor Gonzalo Hurtado Vaca, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, determinó que la oferta presentada por la empresa SINERGYTEAM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001, cumple con todos los requisitos mínimos solicitado por el MAG y las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General de Aplicación, las Resoluciones del SERCOP y el pliego del procedimiento y

recomienda la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", al oferente SINERGYTEAM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001, por el monto de USD \$9.254,58 (nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América); sin IVA y el plazo de ejecución será de 30 días contados desde la fecha de suscripción del contrato;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2017-10547-M, de 07 de noviembre de 2017, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emitió la actualización de la Certificación Presupuestaria Nro. 753, emitida el 10 de agosto de 2017, cuya vigencia es de treinta (30) días.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 20 y 44 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 011 de 20 de enero de 2017.

#### RESUELVO:

**Artículo 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAG-018-2017 para la "RENOVACION DEL SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE VIDEOCONFERENCIA LIFESIZE", a la empresa SINERGYTEAM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001, por el monto de nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 58/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9.254,58), más IVA.

**Artículo 2.-** Delegar al señor Álvaro Francisco Fiallos Castro, Analista de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Artículo 3.-** Disponer al área contractual de la Dirección de Contratación Pública, la elaboración del contrato con la empresa SINERGYTEAM CIA. LTDA., con RUC: 1791868935001.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal [www.secop.gob.ec](http://www.secop.gob.ec).

**Artículo 5.-** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **22 NOV 2017**



Mgs. Gustavo Mateo Cuesta Rugel

COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN NACIONAL  
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

